REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° ED 3377

FRESIA, 26 NOV. 2019

VISTOS:

1° El Ordinario N°79, fecha 13/11/2019, de Profesor Encargado de la Escuela Rural Parga, que se adjunta.

2° El certificado de disponibilidad presupuestaria N°1.386, fecha 20/11/2019, que se adjunta.

3° El D.F.L. N°1 de 1.996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

4° El D.F.L. (I) 3.063/1.980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios.

5° El Fallo del Tribunal Electoral de la Región de Los Lagos, fecha 01/11/2016, que proclama Alcalde según el Artículo N°127, de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6° El Decreto Alcaldicio N°1.544, fecha 13/05/2019, que aprueba el orden de Subrogancia para el Cargo de Secretario Municipal.

7° El Decreto Alcaldicio N°1.001, fecha 04/04/2019 que nombra titular para el cargo de Director de Control Municipal..

DECRETO:

1° **APRUÉBASE,** la actividad contemplada en el área convivencia escolar del Plan de Mejoramiento Educacional, **Dimensión:** Convivencia Escolar **"CLÍNICA DE BÁSQUETBOL CON JUGADORES PROFESIONALES LIGA SAESA"** en la que participan alumnos de la Escuela Rural Parga, a realizarse el día 21 de noviembre del presente año en dependencias de ese Establecimiento.

2° **AUTORÍZASE,** la adquisición de alimentación para la actividad mencionada anteriormente.

3° **IMPÚTESE,** el gasto que demande el presente decreto con cargo a la cuenta 2152201001005 Alimentación Sep.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA SECRETARIO MUNICIPAL

ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/GFG/VOC/CSCHB/yam.